



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 19/06/2025 00:33:07

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: O-2144

Expediente H.C.D.: 1990/1628 **Dígito:** V

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 8118

Expediente D.E.: 1990/1/17606

Sanción: 13/12/1990

Promulgación: 07/01/1991

Publicación: 14/02/1991

Boletín N°: 1353 - **Pág.:** 10

Contenido: Establece un régimen de excepción al Título II, Admisibilidad e Ingreso, del Estatuto para el Personal Municipal a favor de los ex soldados combatientes de Malvinas que acrediten su condición mediante cédula otorgada por el Ministerio de Defensa. Se los exime del concurso de ingreso, si reúne condiciones de idoneidad para el cargo, y se les otorga prioridad en caso de vacantes. A tal fin se crea un Registro de Aspirantes. Establece también, a favor de aquéllos, cuando no posean vivienda propia, prioridad hasta el 10 de cada plan de viviendas que lleve adelante la Administración Municipal centralizada o descentralizada.

Descriptores: ADMINISTRACION DE PERSONAL ; INGRESO ; VETERANOS DE GUERRA CONSCRIPTOS ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 5936 art. 6 (agregado).

Observaciones:

- Remite a Ley Nacional 23.109, art. 1.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No